



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 18.125/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS informa sobre hechos acontecidos en la Universidad y asimismo solicita instrucciones para el Servicio de Vigilancia; y

CONSIDERANDO:

QUE se han realizado distintos procedimientos y medidas para prevenir delitos dentro del Complejo Universitario y mantener la tranquilidad y la seguridad de la comunidad universitaria, como así también salvaguardar el patrimonio de esta Universidad.

QUE en virtud de ello se cuenta con el servicio Adicional de la Policía Federal Argentina Delegación Salta, a fin de una mejor custodia de los distintos accesos de ingreso al predio.

QUE es necesario dejar establecido las puertas habilitadas y el horario de custodias en el Complejo, de acuerdo a lo informado por el Supervisor de Seguridad de la citada Dirección.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido las puertas habilitadas y horarios de custodia en el Complejo Universitario de acuerdo al siguiente detalle:

- Puerta Peatonal Principal (sobre Avenida Bolivia): 1 (un) Policía Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 22:00 horas.
- Puerta Peatonal Norte (Anfiteatro G-400): 1 (un) Policía Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 22:00 horas.
- Puerta Peatonal Sur (Playa de Ingeniería): 1 (un) Policía Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 22:00 horas.
- Puerta Peatonal Norte acceso al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia": 1 (un) Policía Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:30 horas, hasta el 15 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Consejo de Investigación, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Direcciones Generales, Direcciones, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplida siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1087-09